

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 7 2 N de 2018

PROCESO No: SA18M-256

San José de Cúcuta,

0 5 JUL 2018

Señor:
JOSE ALEJANDRO BARRERA CLARO
Representante Legal
JB INGENIERIA & PROYECTOS S.A.S.
NIT. 900980208-3
jbingenierlayproyectos@gmail.com
Urb. Prados del Este
Cucuta

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la COMPRA DE DIEZ (10) ESCANER, me permito manifestarie que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vinculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

	1. ESPECIFICACIONES							
No :	DESCRIPCIÓN	UNIDAD/ MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TDTAL			
1	ESCÁNER ALIMENTADOR AUTOMÁTICD Alimentación automática con capacidad mínima de 40 hojas de papel 75 gr Digitalización dúplex en un solo paso Detección automática dobte cara Velocidad mínima de escaneo: 35 ppm Ciclo de Trabajo mínimo: 3500 hojas diarias Tamaño mínimo de papel: 10 x 10 cm Tamaño máximo de papel: 21.6 x 35 cm Resolución mínima de escaneo: 75 dpl Resolución máxima de escaneo: 1200 dpl Conector USB 2.0 alta velocidad Posibilidad de conectar a módulo do red Duración mínima kit de rodillos: 200.000 Voltaje alimentación: 100 – 24D VCA @ 60 Hz Lectura OCR Descántes CAMA Di AMA	UNI	9	\$ 1.039.640	\$ 9.356.760			
2	ESCÁNER CAMA PLANA - MTBF: 250,000 Cictos - Tamaño mínimo de papel: A3 (297 x 420) mm - Resolución mínima de escaneo: 75 dpi - Resolución máxima do escaneo: 1200 dpi - Conector USB 2.0 alta velocidad - Voltaje alimentación: 100 - 240 VCA @ 60 Hz - Lectura OCR - Debo Exportar a POF editablo (con búsqueda) - Garantia mínima 1 año	UNI	1	\$ 5.265.D24	\$ 5.265.024			
***					\$ 14.621.784 \$ 2.778.139			
		TOTAL	\$ 17.399.923					







VALOR DEL CONTRATO: DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES **PESOS**

17.399.923

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No:976

FECHA: 28-06-2018

OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- Concumir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
 Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del bien .
- 3. Cumpiir pienamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
- 4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA. de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
- 5) Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

- Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
 Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
- 3. Recibir en el sitio y piazos convenidos ios elementos, objeto del presente contrato.
- 4. Certificar el cumplimiento del contrato.
- 5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
- Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO	\$ 3.479.984	20	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS
2	CALIDAD	\$ 3.479.984	20	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y UN AÑO

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

CLAUSULADO

- 1) FORMA DE PAGO: El pago se realizará dentro de los noventa (90) días después de recibido el equipo a satisfacción en la bodega de la institución.
 - PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- PLAZO DE EJECUCION: Veinte (20) días contados a partir de la legalización del contrato.





- 3) LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO: El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Gualmaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, Pals Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- FORMACION DEL CONTRATO: El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL: Para la ejecución del contrato se requiere expedición dei registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) CLAUSULAS EXCEPCIONALES: La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Se estipuia una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la via judicial.
- 8) TERMINACIÓN: La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del piazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apanencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) LIQUIDACION: Él contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) iNDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11) SUPERVISION: Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las ciáusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ Subgerente Administrativo

Aprobó: Mauriico Pilyzon Barajas - Coordinador GABYS Proyectó: Paola Comejo Carrascal- Abogado Actuisalud GABYS CONTRATO LEGALIZADO

CONTRATO LEGALIZADO

CONTRATO 12311 / 18 PROCESO SPAINT-256

FECHALEGALIZACION: 9-07-7018

PROVECTO APROBO







INGENIERÍA & PROYECTOS S.A.S NIT. 900980208-3

25 de Mayo de 2018, Cúcuta Norte de Santander Señores,

Juan Agustín Ramírez Montoya Hospital Universitario Erasmo Meoz

E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ GERENCIA Graciela l Fecha. Hora 1

Cordial Saludo,

Conforme a su solicitud de escaneres; le presentamos la cotización correspondiente.

Descripción		- 6	ואט	Cant.	VL UNIDAD	TDTAL
EPSON DS-530		.,	UNIDAD	9	\$ 1.039.640	\$ 9.356.760
EPSON DS-50000		Ţ.	UNIDAD	1 .	\$ 5.265.024	\$ 5,265.024
	Barrier Branch				્ડ SUBTOTAL	\$ 14.621.784
18.0	14 De 15	3 6 5 6	3.25	*`	·· IVA (19%)	\$ 2.778.139
					TOTAL	\$ 17.399.923

Vigencia: Esta cotización tiene una validez de treinta (30) días a partir de la fecha. Plazo de Entrega: A convenir

ÓSE ÁLEJANDRO BARRERA CLARO

Representante Legal.

E.S.E. Hospital Universitatio **ERASMO MEOZ** NIT. 800.014.918-9 123H SBY8H- 200 PROCESD No. -CONTRATO No .. 1239L